



14 de febrero de 2024

CARTA CIRCULAR AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE


Dra. Angélica Varela LLavona
Rectora

SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR INTERÉS INSTITUCIONAL A LAS ESCUELAS LABORATORIO, AÑO ACADÉMICO 2024-2025

El Reglamento de Admisión de las Escuelas Laboratorio Elemental y Secundaria reconoce la admisión por interés institucional para “profesores visitantes que provengan de cualquier país u otra jurisdicción fuera de Puerto Rico” e hijos de “funcionarios del recinto”. El reglamento establece que “Este será el único tipo de admisión mediante el criterio de interés institucional.”

El interés institucional hace referencia a la necesidad indispensable del recinto de contar con los servicios de profesores(as) y funcionarios, inclusive fuera de horarios regulares de trabajo, cuyo peritaje y servicios son altamente necesarios para la institución. Es importante señalar que se toma en consideración el compromiso, desempeño, referencias y funciones que ejercen los empleados/as en su lugar de trabajo. En todo caso, la rectora determinará si media un interés institucional que justifique la admisión a las escuelas laboratorio.

Para el año académico 2024-2025, las personas interesadas en solicitar admisión por interés institucional deberán someter una comunicación escrita en o antes del **viernes 15 de marzo de 2024** al siguiente correo electrónico: interesinstitucional.rrp@upr.edu. **Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes posteriores a esta fecha, ni tampoco aquellas que no sean recibidas a través de esta dirección de correo electrónico.** Toda comunicación relacionada con este proceso se atenderá a través de este correo.

Las personas interesadas deberán enviar una carta mediante la cual presenten: (a) el nombre del menor, (b) el grado a solicitar, (c) una dirección de correo electrónico, y (d) los fundamentos que justifican considerar la admisión. La carta deberá contar con el visto bueno del director/a del departamento donde trabaja la persona empleada y un por conducto del decano(a) de la facultad o unidad de origen.

El comité asesor de la rectora evaluará los casos y hará sus recomendaciones considerando el interés institucional y el cupo disponible para el grado solicitado. En los casos que la rectora determine que media interés institucional, las solicitudes de admisión serán consideradas siempre que se radique la documentación necesaria no más tarde de una semana antes de la fecha de comienzo del año escolar.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/VI